



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 8 1 8 6 4 0 \$ 2 3

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2026/4

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " DINAMIZACIÓN LOCAL ESTAFETA 47 MARZO-AGOSTO 2026 "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Concejalía Delegada de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios y Diversidad Cultural
3- Unidad gestora:	Acción Comunitaria, Infancia y Mayores (Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios y Diversidad Cultural)
4- Responsable del contrato:	Ainhoa Guelbenzu
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ ZAPATERIA 40, 3º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: DINAMIZACIÓN LOCAL ESTAFETA 47 MARZO-AGOSTO 2026
El objeto principal del contrato será el de atención y dinamización del local de mayores de Estafeta 47 durante los meses del 1 de marzo al 31 de agosto de 2026.

La apertura del centro será en horario de lunes a viernes, en horario de mañana y de tarde.
De 10:30-13:30 y de 17:00-20:00

La persona adscrita al contrato también tendrá un horario de trabajo interno según lo estipulado en el pliego de necesidades técnicas. Del 1 al 22 de julio se cerrará el centro por vacaciones.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	980000000	Descripción CPV: otros servicios comunitarios y personales CPV complementarios (códigos y
-----------------------	----------------------	---

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002211013822626991046



		descripción): Categoría del contrato: otros servicios comunitarios y personales
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: 1. Labores de atención y uso del centro - Control de acceso y salida de personas de las salas. Esto implicará también la recogida de datos desagregados por sexo de los usos del centro. - Apertura y cierre de la instalación al inicio y la finalización de la jornada, con arreglo al horario de apertura al público establecido. - Adecuación de la sala para cada actividad y/o colectivo (colocación de mesas, sillas, pizarras, etc.) según las necesidades de las personas usuarias - Conexión y desconexión de los equipos necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación (luces, sonido, etc.). - Supervisión para el correcto uso de la instalación y sus normas de funcionamiento. - Revisión diaria del funcionamiento de las instalaciones y de los elementos mobiliarios instalados y comunicación a los servicios municipales correspondientes de las posibles incidencias detectadas. - La adjudicataria será responsable del control de las instalaciones en su horario presencial de apertura al público, debiendo notificar las averías, necesidades e incidencias detectadas a los responsables municipales. - Atención a consultas y/o demandas de las personas usuarias sobre la instalación y sus normas de funcionamiento. - Cuando las salas sean utilizadas por el Ayuntamiento de Pamplona para la realización de actividades propias, si el horario de dichas actividades se encuentra dentro del horario de apertura al público establecido, la empresa adjudicataria deberá de proceder a la apertura y cierre de las instalaciones. - En caso contrario, el préstamo y posterior devolución de las llaves de dichas instalaciones correrá a cargo del Área del Ayuntamiento de Pamplona responsable de la actividad, así como la realización de la propia actividad. - El personal de la empresa adjudicataria deberá encargarse de explicar debidamente a la persona autorizada al uso de la sala todo lo relativo a la conexión y desconexión de los equipos necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación. - Actualizar el tablón de anuncios. - Control de la climatización del centro atendiendo a las normativas medioambientales en cuanto a la temperatura... - Información y recogida de las inscripciones organizadas por la Red de Mayores que lo requieran. Facilitar dichos listados al Área gestora cuando se las pida. 2. Labores de dinamización del centro: - Preparación, realización y dinamización de actividades propias para el centro que no requieran una especialización, por ejemplo: Tardes de juegos de mesa, cafés tertulia, talleres creativos de pintura, manualidades, juegos de memoria, lectura compartida, ensayo de un grupo de coro sencillo, talleres de hábitos saludables, talleres de gimnasia suave o estiramientos dirigidos, asambleas de ideas sobre el funcionamiento del centro..., y que redunden en el bienestar físico y biopsicosocial de las personas mayores. - Derivación a otros servicios del barrio a personas que puedan necesitarlo - Coordinación con el Área gestora del contrato		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002211013822626991046



- Asistencia a las Redes de mayores en la medida de lo posible
- Acogida e información a nuevas personas usuarias
- Atención e información personalizada a las personas usuarias: presencial y telefónica.
- Mediar en la resolución de conflictos o discrepancias no graves que pueda haber en el centro
- Explicación del tipo de actividades que se pueden y no hacer en el centro, y facilitar la solicitud de espacios atendiendo a la Ordenanza de Centros Comunitarios y que se dirigirá al Área de Acción Comunitaria.
- Impulsar la participación activa de las personas mayores, favoreciendo su motivación y creatividad, y brindándoles espacios y recursos para que puedan desarrollar y liderar sus propias iniciativas.
- Observar y valorar la situación actual del centro en el barrio, y su relación con la comunidad, detectando posibles carencias, demandas o intereses, y proponiendo acciones que permitan una planificación adecuada y coherente.
- Coordinación con otras entidades que realizan o puedan realizar actividades en el centro, como el programa en Marcha o las actividades del acuerdo marco.
- Otras funciones de análoga naturaleza que puedan surgir.

3. Labores de trabajo interno:

- Recogida y sistematización de datos de uso del centro desagregados por sexo, recogiendo también las demandas de las personas usuarias
- Mensualmente se pasará una memoria junto con la factura, que recogerá como mínimo:
 - o Principales actividades realizadas
 - o Número de personas usuarias desagregadas por sexo
 - o Principales demandas recogidas
 - o Coordinaciones realizadas con otras entidades
 - o Otros datos de interés
- Preparación de las actividades y sus materiales
- Organización del calendario de actividades
- Coordinación con el Área responsable y/o con otras entidades
- Comunicación a la empresa responsable de las necesidades de materiales o de otro tipo que pueda haber y que sean responsabilidad de la adjudicataria.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|--|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☒ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☒ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☒ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
---	-----	-------------------

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002211013822626991046



29.534,59 €	(10%) 2.953,46 €	32.488,05 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)		
Treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con cinco céntimos (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 29.534,59 € IVA excluido, 32.488,05 IVA incluido		
3- Sistema de determinación del precio:		
Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐		
Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2026) 32.488,05 €		
1ª Anualidad (2027)	€	11ª Anualidad (2037) €
2ª Anualidad (2028)	€	12ª Anualidad (2038) €
3ª Anualidad (2029)	€	13ª Anualidad (2039) €
4ª Anualidad (2030)	€	14ª Anualidad (2040) €
5ª Anualidad (2031)	€	15ª Anualidad (2041) €
6ª Anualidad (2032)	€	16ª Anualidad (2042) €
7ª Anualidad (2033)	€	17ª Anualidad (2043) €
8ª Anualidad (2034)	€	18ª Anualidad (2044) €
9ª Anualidad (2035)	€	19ª Anualidad (2045) €
10ª Anualidad (2036)	€	20ª Anualidad (2046) €

5- Partida Presupuestaria: 80/33703/227990	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago:	
- ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: - Pagos parciales: La empresa adjudicataria presentará una factura mensual, a mes vencido, equivalente a 1/8 parte del precio anual de adjudicación. Se incluye en esta facturación la totalidad de los conceptos exigibles a la contratista y detallados en el pliego de prescripciones técnicas. Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). En la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona se facilita información adecuada para la correcta confección de las facturas en formato electrónico. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: - Órgano gestor: - Código de unidad tramitadora:	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002211013822626991046

**1- Plazo de ejecución:**

Duración total: Del 1 de marzo del 2026 al 31 de agosto del 2026

Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de marzo 2026

Contrato de duración plurianual: ☐SI ☒NO

2- Programa de trabajo: ☐SI ☒NO

3- Prorroga: ☐SI ☒NO N° de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato: c/Estafeta 47, Pamplona

5- Plazo de garantía: De acuerdo con la naturaleza de la prestación objeto del contrato, no se establece plazo de garantía una vez finalizado el contrato a satisfacción del Ayuntamiento.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☐ NO ☒ Importe:

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

La solvencia económica o financiera se acreditará mediante una declaración firmada por el propio licitador sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de la actividad objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del candidato o licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, debiendo ser el volumen global de negocios de al menos uno de estos años (2023, 2024, 2025), igual o superior a los importes reseñados a continuación: 25.000 € IVA excluido.

Conforme al Artículo 16.4 de la LFCP, si por alguna razón justificada el licitador no se encontrara en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el órgano de contratación considere adecuado. En este caso se acudirá a la concurrencia o no de los requisitos materiales de fondo.

Únicamente la adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia económica o financiera

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante el siguiente medio:

- Relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2022, 2023, 2024), en la que se indique el servicio o denominación de contrato de que se trate, el importe, la fecha, y las personas destinatarias, avalada por justificantes o certificados ORIGINALES o AUTENTICADOS de buena ejecución de dichos contratos o servicios, expedidos por las personas receptoras.

No será necesario aportar dichos justificantes o certificados cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento. En este caso, la licitadora hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad

En el caso de que la licitadora no haya cumplido 3 años de antigüedad, deberá aportar los justificantes

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002211013822626991046



correspondientes a los años en activo.

NIVEL DE SOLVENCIA técnica y profesional exigida: se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado alguno de los tres últimos años (2023, 2024, 2025), servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato, debiendo ser el importe de al menos uno de los tres últimos años por los siguientes importes: 25.000 € IVA excluido

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Declaración responsable de la licitadora conforme al modelo Anexo II A, que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la LFCP.

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra b de este apartado, y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada una y se designe a una persona representante o apoderada único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas entidades concurrentes, como por la citada apoderada.

La acreditación de la solvencia será requerida a la persona propuesta como adjudicataria por la unidad Mesa de contratación.

Será motivo de exclusión la inclusión en este sobre de la oferta cuantificable mediante fórmulas.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

De conformidad con lo establecido en el apartado L "Criterios de Adjudicación", y con el pliego de prescripciones técnicas, en este sobre B, se incluirá toda la documentación relativa a los criterios cualitativos de índole técnico (2.- Propuesta de Trabajo).

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá el ANEXO IV. MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS, en el cual se incluyen los siguientes criterios de fórmula:

-La oferta económica.

-La oferta de criterios sociales.

En la proposición de la oferta económica se consignará el importe de la prestación del presente contrato sin IVA y con el tipo de IVA (%), según el modelo indicado

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Suplente: Zaloa Basabe Gutiérrez. Concejal Delegada del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios y Diversidad cultural. / Suplente otro concejal o concejala en quién delegue

Vocales (Titulares/Suplente): Titulares/Suplente): Elian Peña Guerrero, Directora del Área. / Suplente

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002211013822626991046



Amaya Valls Esparza, Secretaría técnica del Área
Ainhoa Guelbenzu, técnica comunitaria con personas mayores/Suplente: otra técnica del Área
Secretario (Titular/Suplente): María Ramirez de Arellano Alemán, licenciada en Derecho adscrita al Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, y Diversidad cultural. / Suplente: licenciada en Derecho en quién delegue.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:
descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

-1º Criterios cualitativos, propuesta de trabajo: 40 puntos.

-2º. Oferta económica: 40 puntos.

-3º Criterios sociales: 20 puntos.

1º. CRITERIOS CUALITATIVOS: Hasta 40 puntos.

En no más de 20 caras se deberá presentar:

1.1. Prestación y organización del servicio (hasta 10 puntos)

Plan de atención al público y control de accesos, y resto de tareas recogidas en el apartado control de accesos

Se valorarán aspectos como la organización del personal para atender todas las tareas a realizar; la adscripción del personal necesario teniendo en cuenta como mínimo los horarios de apertura al público indicados en el pliego de prescripciones técnicas; el sistema de provisión de puestos de trabajo, vacaciones, bajas, posibles sustituciones de personal, proceso de refuerzo del cumplimiento de las tareas; la organización de horarios y calendarios; los sistemas de coordinación con el Ayuntamiento; y protocolos de seguimiento del servicio.

1.2. Plan de dinamización del centro. (Hasta 20 puntos)

Realizar una propuesta trimestral enero- marzo de actividades propias que se podrían desarrollar en el centro. Se deberán recoger descripción breve de la actividad, horarios, calendarización, y materiales necesarios.

1.3. Conocimiento del barrio (hasta 10 puntos): explicar qué tipo de coordinaciones se podría hacer con los agentes del Casco Viejo que puedan tener relación con el centro y el tipo de coordinación que se podría hacer.

2º OFERTA ECONÓMICA:.....hasta 40 puntos.

Para la valoración de la oferta económica se convertirán las ofertas a porcentaje de baja sobre el precio de licitación y se aplicará uno de los siguientes criterios:

a) Si la mayor baja supera el 7 %, se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja y al resto de ofertas, de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:

$P_i = 40 * (B_i / B_m)$

b) Si la mayor baja no supera el 7 %, cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja, con la siguiente fórmula:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002211013822626991046



$P_i = 40 * (B_i / 7)$.

Donde:

P_i = Puntuación de la licitadora.

B_i = Baja de la licitadora "i".

B_m = Baja máxima presentada.

Las ofertas se valorarán con exclusión del IVA.

Las ofertas se valorarán con exclusión del impuesto sobre el valor añadido, sin perjuicio de que las licitadoras deban indicar en su proposición económica el tipo de IVA a aplicar. Serán automáticamente excluidas las proposiciones cuyo importe sea superior al mencionado como presupuesto de licitación en el apartado C.1. La oferta económica deberá ser adecuada para que la adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación de las tablas salariales ofertadas, incluyendo los costes de Seguridad Social.

3º. Criterios Socialeshasta 20 puntos.

Criterio social 1: Criterio sobre la inclusión de la perspectiva de género (hasta 10 puntos).

Compromiso de la licitadora de incorporar la perspectiva de género mediante la formación en Igualdad de Género a la plantilla que ejecute el contrato.

Las ofertas se valorarán de forma objetiva, otorgando hasta un total de 10 puntos conforme a la siguiente valoración:

-Si se imparten entre 1 y 10 horas anuales de formación en igualdad de género a la plantilla que ejecute el contrato, 5 puntos.

Por cada hora más de formación anual en igualdad, se otorgará un punto más con el límite de 5 puntos. Esta condición ofertada se deberá cumplir durante la ejecución del contrato.

Criterio social 2. Formación específica del personal en trato a personas mayores..... 10 puntos

Se valorará con 10 puntos el compromiso de formar durante la vigencia del contrato al personal adscrito al mismo en torno a buen trato a las personas mayores con un mínimo de 3h.

2- Criterios de desempate: En el caso de que se produzca empate en la puntuación total entre dos o más licitadoras éste se dirimirá:

-A favor de la oferta de la licitadora que tenga menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 %.

En caso de que, en aplicación de este criterio, persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

11 % de baja sobre el presupuesto que sirve de base a la licitación (IVA excluido).

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez efectuada la valoración técnica, no alcancen, al menos, 20 puntos de los puntos establecidos para el criterio de adjudicación nº 1: "Propuesta de Trabajo".

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002211013822626991046



El personal responsable de la dinamización del centro deberá garantizar un trato respetuoso, inclusivo, no edadista y no discriminatorio hacia las personas usuarias, respetando la diversidad y promoviendo el envejecimiento activo

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceras personas, incluido el Ayuntamiento de Pamplona, durante la ejecución del presente contrato. La adjudicataria contratará una póliza de Responsabilidad Civil General, con una cobertura mínima de 200.00 euros, incluyendo asimismo la Responsabilidad Civil de Explotación, Responsabilidad Civil Patronal, así como la Responsabilidad Civil Locativa, considerándose a las personas participantes en las actividades y al Ayuntamiento de Pamplona y su personal, terceras personas frente a la adjudicataria. Para ello, deberá presentar antes del inicio de la prestación del servicio, y en cada vencimiento de la póliza que se produzca mientras dure el presente contrato, un certificado de la compañía aseguradora, donde se incluyan los requisitos de cobertura y suma asegurada recogidos en la presente cláusula, que acredite su vigencia y estar al corriente de pago. La responsabilidad de la adjudicataria no quedará limitada por las condiciones contratadas en la póliza tales como sumas aseguradas, coberturas, franquicias, etc

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☒ NO ☐

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002211013822626991046



SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Primera- Conforme al artículo 66.3 de la LFCP la oferta económica deberá ser adecuada para que la adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora de convenio, más los costes de la Seguridad Social.

Segunda- Materiales

La entidad adjudicataria deberá tener en cuenta que son de su competencia los siguientes materiales:

- Materiales para actividades: materiales de papelería, juegos, materiales básicos para la realización de actividad física.
- Materiales informáticos que se puedan necesitar para la correcta dinamización del centro: ordenadores y su mantenimiento, altavoz- micro etc.
- Prensa: se garantizará la presencia de al menos un periódico físico durante los días de apertura para la lectura por parte de las personas usuarias.
- Uniforme o indumentaria que pueda necesitar el personal del centro

Se tendrán en cuenta en todo momento criterios medio ambientales de reciclado de materiales etc.

Tercera- Ahorro de energía:

Aunque los gastos de consumo corran a cargo del Ayuntamiento, la empresa adjudicataria se responsabilizará de un uso responsable de las instalaciones en cuanto al alumbrado interior, condiciones de temperatura...

Cuarta- Responsabilidades:

La adjudicataria responderá de los deterioros que puedan surgir en el mobiliario, materiales, equipos e instalaciones causadas por el personal a su servicio, ya sea por negligencia o dolo, reparándolo a su costa o satisfaciendo la indemnización procedente, siempre a juicio del responsable del contrato, pudiendo ordenar se proceda a detraer la compensación indicada del importe de las facturas emitidas o, en caso de haberse abonado todas ellas, de la correspondiente fianza.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☒ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002211013822626991046



	[Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002211013822626991046